



VISTO:

Las inquietudes y solicitudes planteadas por vecinos de los barrios Santa Rosa, Don Pepito e Itatí, quienes han manifestado la necesidad de realizar tareas de mantenimiento y adecuación del sistema de drenaje urbano, especialmente en los desagües principales ubicados sobre las Calles N° 44, 62 y 68; y,

CONSIDERANDO:

Que, el correcto funcionamiento de cunetas, alcantarillas y desagües resulta indispensable para garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales y prevenir anegamientos en los distintos sectores de la ciudad;

Que, vecinos de los barrios mencionados han advertido la presencia de malezas, sedimentos y hasta árboles en la cuneta de Calle N° 68, situación que dificulta el normal drenaje del agua y compromete la capacidad de evacuación del sistema;

Que, también se ha señalado la necesidad de desobstruir la cuneta ubicada sobre Calle N° 68, en su tramo oeste de Pietropaolo hacia el norte, debido a las dificultades que presenta para el escurrimiento natural;

Que, asimismo resulta necesario verificar y adecuar el nivel de las alcantarillas existentes, evitando que las tareas de mantenimiento de cunetas generen desniveles que perjudiquen el normal tránsito del agua, circunstancia que afecta directamente la eficiencia del sistema de drenaje;

Que, la limpieza y conservación periódica de la infraestructura hídrica urbana constituye una medida preventiva fundamental para minimizar riesgos de inundaciones, proteger bienes de los vecinos y mejorar las condiciones ambientales de los barrios involucrados;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento de la red de desagües y alcantarillado de la ciudad;

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

**RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**



El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por la **Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat** o el **área** que en definitiva que estimen pertinente, se sirvan evaluar la posibilidad ejecutar en jurisdicción de los barrios Santa Rosa, Don Pepito e Itatí, tareas de: limpieza de los desagües principales localizados en las Calles N° 44, 62° y 68°, cabe apuntar que en la cuneta de Calle N° 68 ya se observan árboles; desobstruir la cuneta de Calle N° 68°, del lado oeste de Pietropaolo, hacia el Norte; poner todas las alcantarillas a nivel, en el entendimiento que, cuando se hace mantenimiento de cunetas, éstas no deben quedar más bajas que las alcantarillas, optimizando así los drenajes naturales.

SALA DE SESIONES, .. de mayo de 2.026.

FUNDAMENTOS:

Sugerencias que hicieran llegar contribuyentes a esta representación, son por este medio trasladadas al Departamento Ejecutivo, pues está en sus manos proveer las soluciones que fueren presentadas o reclamadas.

Consecuentemente, sirva esta norma para impeler a quienes tienen responsabilidad de gobierno, a adoptar las medidas necesarias y conducentes a materializar en tiempo razonable, lo requerido en esta oportunidad.

Aguardo el acompañamiento de mis pares para que la presente iniciativa prospere y pueda ser puesta en marcha por el Departamento Ejecutivo Municipal.